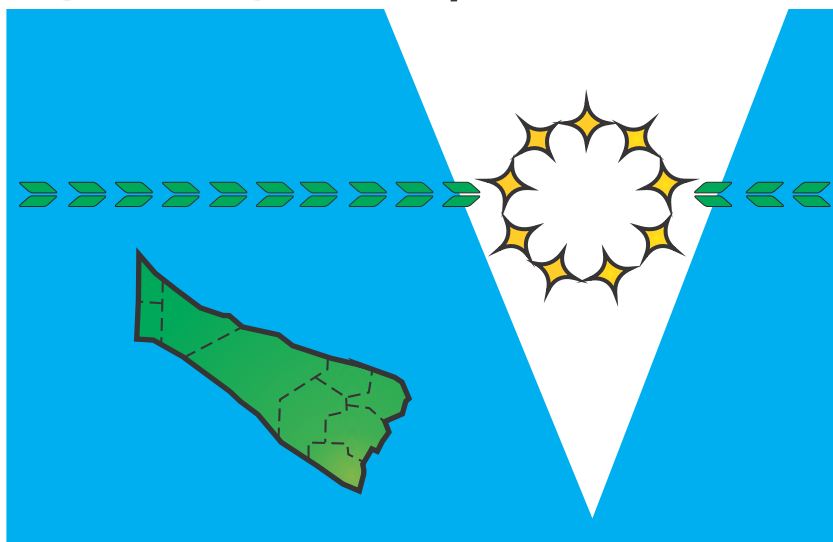


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

EDITADO EN EL BOLETIN OFICIAL

REGISTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
Nº 1.433.043

ADMINISTRACION Y TALLERES: JOSE M. URIBURU 1563/77

EDICIÓN DE 07 PÁGINAS

Aparece los días hábiles

AÑO LXII

FORMOSA, 17 DE FEBRERO DE 2021

11.693

Gobernador:.....**Dr. GILDO INSFRÁN**
Vicegobernador:.....**Dr. EBER WILSON SOLIS**
Ministerio Jefatura de Gabinete:.....**DR. ANTONIO EMÉRITO FERREIRA**
Ministerio Secretaria General del Poder Ejecutivo:.....**Dra. MARÍA CECILIA GUARDIA MENDONCA**
Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo:.....**Dr. JORGE ABEL GONZÁLEZ**
Ministerio de la Producción y Ambiente:.....**Dr. RAÚL OMAR QUINTANA**
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas:.....**Dr. JORGE ÓSCAR IBAÑEZ**
Ministerio de Desarrollo Humano:.....**A/C Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ**
Ministerio de Cultura y Educación:..... **Dr. ALBERTO MARCELO ZORRILLA**
Ministerio de Turismo:.....**A/C Dr. JORGE ÓSCAR IBAÑEZ**
Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos:**C.P. DANIEL MARCOS MALICH**
Ministerio de la Comunidad:..... **Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ**

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

RESOLUCIÓN Nº 054

FORMOSA, 29 DE ENERO DE 2021

VISTO:

El Expte. Nº M-60366/19-SGPE-EXP. - MATEOS ARIEL JULIO MARIA - DNI/CUIT: 20-17392970-7 S. CAMBIO USO DE SUELO. ESTABLECIMIENTO EL PUESTITO, y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Actuación corresponde a Proyecto Productivo con solicitud de Cambio de Uso del Suelo (CUS), y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, presentado ante diferentes reparticiones de este Ministerio y el "Equipo Técnico Evaluador de Proyectos de Cambio de Uso de Suelo-CUS" que fuera conformado por Resolución Nº 777/14;

Que, consta en dichas actuaciones los dictámenes técnicos elaborados por el Equipo Técnico Evaluador antes mencionado, los cuales especifican haberse dado cumplimiento con los requerimientos técnicos y legales exigidos relativos a la presentación y documentación del proyecto, correspondiendo dar curso a los pasos pertinentes exigidos en la Ley Provincial Nº 1.660 (POT-For);

Que, el Art. 4º de la Ley Nº 1.660 - PRINCIPIOS E INTERPRETACION ARMONICA del POT For, establece que el Ordenamiento Territorial se ajustara a los principios establecidos en el Artículo 4º de la Ley General del Ambiente Nacional Nº 25.675, en congruencia con los Artículos 4º, 5º, 7º, 8º, 11º, 14º, 16º, 17º, 18º de la Ley Nº 1.060 de Ecología y Medio Ambiente;

Que, el Art. 28º, apartado II), inc. b), de la Ley Nº 1.660, prevé la Participación Pública a través de la Consulta Pública en esta modalidad de Cambio de Uso del Suelo y mediante la Resolución Nº 042/12 (MPyA) de fecha 17 de enero de 2012, se implementa el mecanismo para la convocatoria a consulta pública, como instancia obligatoria que asegure el derecho ciudadano a ser consultado y a opinar en procedimientos administrativos relacionados con la preservación y protección del ambiente;

Que, en el marco de las normativas referidas precedentemente, la Autoridad de Aplicación debe garantizar la participación ciudadana para proyectos productivos del tipo presentado, promoviendo de forma activa el rol de participación democrática en temas de interés, para lo cual es necesario la aplicación de la metodología;

Que, corresponde por tanto disponer a la consideración ciudadana el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Productivo Identificado como: Establecimiento

"EL PUESTITO", con una superficie total del Predio de UN MIL SETECIENTAS QUINCE HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS, CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (1.715 ha. 93 a. 48 ca. 55 dm²), planteando Cambio de Uso del Suelo por SETECIENTAS TREINTA Y UNA HECTAREAS (731 ha.), para implementar una unidad productiva rentable y sustentable dedicada a la producción de carne bovina con introducción de pastura megatérmica; Propietario: ARIEL JULIO MARIA MATEOS, D.N.I. Nº 17.392.970; Nomenclatura Catastral: DEPARTAMENTO 05 - CIRCUNSCRIPCION I - PARCELAS 76 y 159, Departamento BERMEJO, Provincia de Formosa;

Que, se han cumplimentado con los requerimientos normativos pertinentes de presentación contenidos en cada una de las actuaciones antes citadas;

Que, el Ministerio de la Producción y Ambiente es Autoridad de Aplicación de las Leyes Provinciales Nº 1.060 y Nº 1.660;

Que, a fs. 166 consta el dictamen favorable de la Asesoría Legal Auxiliar de este Organismo;

Que, por lo expuesto es necesario dictar el instrumento administrativo pertinente, para dar forma legal al presente acto;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por las normativas citadas;

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONVOCASE a Consulta Pública, previa a la aprobación del Proyecto Productivo de CUS, a efectos de consultar la opinión de la población el Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto: Cambio de Uso del Suelo en el Establecimiento "EL PUESTITO", con una superficie total del Predio de UN MIL SETECIENTAS QUINCE HECTÁREAS, NOVENTA Y TRES ÁREAS, CUARENTA Y OCHO CENTIÁREAS, CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1.715 ha. 93 a. 48 ca. 55 dm²), planteando Cambio de Uso del Suelo por SETECIENTAS TREINTA Y UN HECTÁREAS (731 ha.), para implementar una unidad productiva rentable y sustentable dedicada a la producción de carne bovina con introducción de pastura megatérmica; Propietario: ARIEL JULIO MARIA MATEOS, D.N.I. Nº 17.392.970; Nomenclatura Catastral: DEPARTAMENTO 05 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - PARCELAS 76 y 159, Departamento BERMEJO, Provincia de Formosa, conforme al Visto y Considerando precedentes.

ARTICULO 2º: ESTABLEZCASE que la convocatoria tendrá la vigencia, procedimiento y operatividad a partir de la publicación del Edicto correspondiente, con las especificaciones expresadas en la Resolución Nº 042/12 (MPyA) - Procedimiento para la Realización de

Consultas Públicas.

ARTICULO 3º: FACULTASE a la Dirección de Recursos Naturales y Gestión, en el marco de la convocatoria establecida en el Artículo 1º, aplicar y proseguir con las actuaciones administrativas y legales establecidas por Resolución Nº 042/12.

ARTICULO 4º: ESTABLEZCASE el carácter provincial de la Convocatoria dispuesta en el Artículo 1º.

ARTICULO 5º: PUBLÍQUESE, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Tomen conocimiento. Cumplido. ARCHÍVESE.

Dr. RAUL OMAR QUINTANA
Ministro
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

(1/2)

MINISTERIO DE LA JEFATURA DE GABINETE
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE LA COMUNIDAD
RESOLUCIÓN Nº 1
FORMOSA, 16 DE FEBRERO DE 2021

VISTO:

La Resolución Nº 1 de fecha 02 de febrero de 2021 de este Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se dispuso el levantamiento del "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" de la Ciudad de Formosa, y la prórroga de la vigencia del control sanitario para el egreso de dicha ciudad hasta el 16 de febrero inclusive;

Que ante la incidencia de nuevos casos de coronavirus verificada en las últimas semanas en la Ciudad de Formosa, este Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 resuelve para esta ciudad la prórroga de la aplicación del protocolo de egreso de

personas de ciudades o zonas con incidencia diferenciada de COVID-19;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Provincial Nº 100/20, que faculta a este Consejo a tomar medidas preventivas en el marco de la emergencia, y conforme lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica:

EL CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL
DE LA EMERGENCIA COVID-19
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrógase la vigencia del control sanitario para el egreso de la Ciudad de Formosa, siendo obligatorio el cumplimiento del protocolo y tests correspondientes para quienes se trasladen a otras localidades del territorio provincial.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, tomen nota quienes correspondan. Cumplido. Archívese.

A. E. FERREIRA
M. C. GUARDIA MENDONCA
J. A. GONZALEZ
R. O. QUINTANA
J. O. IBAÑEZ
A. M. ZORRILLA
D. M. MALICH
A. F. GOMEZ

(1/1)

EDICTOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN Nº 641 1º PISO DE ESTA CIUDAD, A CARGO DE LA DRA. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA, PUBLICA POR DIEZ (10) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIEZ (10) DÍAS EN UN DIARIO LOCAL, CITANDO Y EMPLAZANDO A AMARINI PASCUAL Y/O SUCESORES DE AMARINI PASCUAL Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL SOLAR A DE LA MANZANA 142 PARCELA 39 INSCRIPTO EN EL PROTOCOLO DE DOMINIO TOMO 28 FOLIO 166 FINCA 3163 DEPARTAMENTO FORMOSA, POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, A PRESENTARSE EN EL JUICIO ORDINARIO CARATULADO: "**CAMPUSANO,**

NANCY BASILIA C/ AMARINI, PASCUAL Y/ U OTRO S/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPIÓN)". (EXPTE. Nº 901 – AÑO 2.019). FORMOSA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2.020.- (8/10). (Rec. 11.713).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín 641, 2do. Piso, de la Ciudad de Formosa, a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Noemi Paniagua, cita a herederos y acreedores del Sr. CONTRERAS JUAN DE DIOS, DNI Nº 14.783.729, por el termino de treinta días a efectos de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**CONTRERAS, JUAN DE DIOS S/ JUICIOS SUCESORIOS (AB INTESTATO)**", Expte. Nº 978, Año 2.015, Publíquese los edictos por el plazo de tres (3) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Secretaría, 25 de Noviembre de 2.020. Fdo. SILVIA NOEMI PANIAGUA - Secretaria. (2/3). (Rec. 11.747).-

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle San Martín Nº 641- 1º Piso, a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIOLA PEREZ GREPO, Secretaria de la Dra. OLGA NOEMI GOMEZ GARCIA, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS, al Sr. MANUEL ANTONIO GODOY, DNI Nº 29.688.430, se presente a tomar intervención y ejerza las defensas que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: **RIQUELME ADA RUTH c/ GODOY MANUEL ANTONIO s/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. Nº 884 -Año 2.018. Publíquese edictos por el término de un (1) día, en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de esta ciudad. FORMOSA 21 de Diciembre de 2.020. Fdo. Dra. OLGA N.GOMEZ GARCIA - SECRETARIA. (1/1). (Rec. 11.750).-

El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle San Martín Nº 641 2º Piso, a cargo de la Dra. GRACIELA PATRICIA LUGO, Secretaria de la Dra. SILVIA FABIANA ORTIZ, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS a la Sra. RIVAS, VALENTINA DNI Nº 92.266.188, se presente a tomar intervención y ejerza las defensas que le corresponde en los autos caratulados: "**RIQUELME ADA RUTH c/ RIVAS VALENTINA s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. Nº 906- Año 2.018, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes

que lo represente en la presente causa. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia. Formosa, 19 de Noviembre de 2.020.-Fdo. Dra. SILVIA FABIANA ORTIZ - SECRETARIA. (1/1). (Rec. 11.751).-

El Juzgado Civil y Comercial No. 1 de la Primera Circunscripción de la Provincia de Formosa, sito en San Martín 641 – 1er. Piso- de esta Ciudad de Formosa, a cargo de la Dra. Giselle Verónica Drovandi; Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes D'Augero, cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor GIMENEZ MARCIANO HECTOR D.N.I. Nº 8.075.104, en el expediente: "**GIMENEZ MARCIANO HECTOR S/ Juicios Sucesorios (AB- INTESTATO)**"; Expte. No. 144- Año 2.020.- Publíquese edictos por el plazo de 1 (un) día en Boletín Oficial de esta ciudad (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) (Fallo Nº 18802 de la Excma. Cámara Civil y Comercial de la Nación). Formosa, 11 de Febrero de 2.021.- Dra. María Mercedes D'Augero - Secretaria. (1/1). (Rec. 11.752).-

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia de Formosa, sito en la calle San Martín Nº 641 - 1º piso-, a cargo del Dr. Raúl López Uriburu, Secretaria a cargo del Dr. Walter Adrián Moncalvo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON ROJAS ACOSTA BENICIO, D.N.I. Nº 11.661.427, en los autos caratulados: "**ROJAS ACOSTA BENICIO S/ JUICIO SUCESORIO**". AB INTESTATO- EXPTE Nº 277/19.-Públíquese la presente por el termino de 1 (un) día en el Boletín Oficial. SECRETARIA, 03 DE DICIEMBRE DE 2020.-FDO. Dr. Walter Adrián Moncalvo-Secretario. (1/1). (Rec. 11.753).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín Nº 641, segundo piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Aixa Amad, comunica por el término de UN (1) día y emplaza por el término de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de Doña ESCOBAR MARGARITA, D.N.I. Nº 5.197.060 y MERLO HUGO JOSE, DNI Nº 8.220.388, para que deduzcan las acciones que por derecho le correspon-

dan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: **"ESCOBAR, Margarita y Otro S/ Juicios Sucesorios (Sucesión Ab-Intestato)"**. EXPTE. Nº 134 - AÑO 2.020. -Publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial. En la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, 8 de Febrero de 2.021. Dra. Alicia Aixa Amad – Secretaria. (1/1). (Rec. 11.754).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa sito en calle Rivadavia Nº 444 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, secretaria a cargo de la Dra. Norma Gabriela Fernández, notifica a la Empresa de Transporte Automotores Formosa Sociedad de Responsabilidad Limitada (E.T.A.F. SRL), de la demanda de daños y perjuicios entablada en su contra por el Sr. Juan Manuel Bogado, titular del DNI Nº 29.156.625, citándolo y emplazándolo para que dentro del término de veintiún días -incluida la ampliación en razón de la distancia- contados a partir de la última publicación, comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo

represente en el juicio en caso de no comparecer el citado (cf. art. 340 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: **"BOGADO, JUAN MANUEL C/ LEVY PATRICIO IGNACIO Y OTROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ORDINARIO"**, Expte. Nº 707, Año 2.013. Secretaría, 20 de Noviembre de 2.020. Dra. Norma Gabriela Fernández - Secretaria. (1/2). (Rec. 11.755).-

El Juzgado Civil y Comercial, Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa sito en la calle San Martín Nº 641, 2do. Piso, de la Ciudad de Formosa Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. CLAUDIA FABIOLA PÉREZ GREPO, secretaria a cargo de la Dra. OLGA NOEMI GÓMEZ GARCÍA, cita y emplaza por el término de (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. CANDIDA ISABEL ORTIZ MENDEZ DNI 93.788.126 para que ejerzan sus derechos en autos caratulados: **"ORTIZ MENDEZ CANDIDA ISABEL S/ Juicios Sucesorios (Sucesión Ab-Intestato)"**. Expte. 157, año 2.019. Publíquense Edictos por el término de UN (1) DIA en el Boletín oficial y TRES (3) DIAS en un diario local. FORMOSA, 05 de Octubre del 2.020. Dra. OLGA NOEMI GÓMEZ GARCÍA - Secretaria. (1/3). (Rec. 11.756).-

LICITACIÓN


 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA
VIVIENDA


 MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN,
INVERSIÓN, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS


 TODOS
UNIDOS


 GOBIERNO
DE FORMOSA

LICITACIONES PÚBLICAS

"Programa Nacional de Reactivación y Terminación de Obras de Vivienda, Infraestructura y Hábitat"
678 Viviendas e Infraestructura - Barrio Nueva Formosa - Capital

| LICIT. N° | DPTD. | LOCALIDAD | NOMBRE DEL PROYECTO | CANT. DE VIV. | APERTURA DE LICITACION FECHA Y | PRESUPUESTO OFICIAL | PRESUPUESTO OFICIAL UVI |
|---|---------|-----------|---|---------------|--------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 01/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 50 Viv. (46 Comunes y 4 Viv. p/Discap.) Grupo 16 - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 50 | 5/3/2021 08:00 hs | \$ 157.537.131,97 | 3.091.387,99 |
| 02/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 46 Viv. (44 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 17 - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 46 | 5/3/2021 08:10 hs | \$ 145.286.654,24 | 2.850.994,00 |
| 03/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 44 Viv. (42 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 18 - L.R.131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 44 | 5/3/2021 08:20 hs | \$ 136.570.455,84 | 2.679.954,00 |
| 04/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 19 - Bª Nueva Formosa - Capital | 40 | 5/3/2021 08:30 hs | \$ 125.895.355,04 | 2.470.474,00 |
| 05/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 20 - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 40 | 5/3/2021 08:40 hs | \$ 125.895.355,04 | 2.470.474,00 |
| 06/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 36 Viv. (34 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 21 - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 36 | 5/3/2021 08:50 hs | \$ 113.418.309,15 | 2.225.634,01 |
| 07/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 50 Viv. (46 Comunes y 4 Viv. p/Discap.) - Grupo 22 - L.R.131 -Bª Nueva Formosa - Capital | 50 | 5/3/2021 09:00 hs | \$ 157.987.619,39 | 3.100.228,01 |
| 08/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 44 Viv. (42 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 23 - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 44 | 5/3/2021 09:10 hs | \$ 138.822.887,84 | 2.724.154,00 |
| 09/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 24 - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 40 | 5/3/2021 09:20 hs | \$ 125.895.355,04 | 2.470.474,00 |
| 10/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 25 - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 40 | 5/3/2021 09:30 hs | \$ 125.895.355,04 | 2.470.474,00 |
| 11/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 26 - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 40 | 5/3/2021 09:40 hs | \$ 125.895.355,04 | 2.470.474,00 |
| 12/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 44 Viv. (42 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 27 - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 44 | 5/3/2021 09:50 hs | \$ 138.372.400,93 | 2.715.313,99 |
| 13/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 28 - L.R. 131 -Bª Nueva Formosa - Capital | 40 | 5/3/2021 10:00 hs | \$ 125.895.355,04 | 2.470.474,00 |
| 14/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 44 Viv. (42 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 29 - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 44 | 5/3/2021 10:10 hs | \$ 138.372.400,93 | 2.715.313,99 |
| 15/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 30 -L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 40 | 5/3/2021 10:20 hs | \$ 125.895.355,04 | 2.470.474,00 |
| 16/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) - Grupo 31 L.R.131 - Bª Nueva Formosa - Capital | 40 | 5/3/2021 10:30 hs | \$ 127.246.814,75 | 2.496.994,01 |
| 17/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Red Frentista de Agua Potable - Sector 3(A) - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | - | 5/3/2021 10:40 hs | \$ 29.249.999,91 | 573.979,59 |
| 18/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Red Frentista de Agua potable - Sector 3(B) - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | - | 5/3/2021 10:50 hs | \$ 15.749.999,79 | 309.065,93 |
| 19/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Red Frentista de Cloaca Sector 3(A) - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | - | 5/3/2021 11:00 hs | \$ 30.550.000,21 | 599.489,80 |
| 20/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Red Frentista de Cloaca - Sector 3(B) - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | - | 5/3/2021 11:10 hs | \$ 16.450.000,11 | 322.802,20 |
| 21/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público - Sector 3(A) - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | - | 5/3/2021 11:20 hs | \$ 50.700.000,04 | 994.897,96 |
| 22/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público - Sector 3(B) - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | - | 5/3/2021 11:30 hs | \$ 27.289.999,71 | 535.714,28 |
| 23/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Vereda Pública - Sector 3(A) - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | - | 5/3/2021 11:40 hs | \$ 20.999.999,89 | 412.087,91 |
| 24/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Vereda Pública - Sector 3(B) - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | - | 5/3/2021 11:50 hs | \$ 9.000.000,25 | 176.609,11 |
| 25/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Desagues Pluviales - Calle Brandsen - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | - | 5/3/2021 12:00 hs | \$ 129.999.999,58 | 2.551.020,40 |
| 26/2021 | FORMOSA | CAPITAL | Pavimentación Av. Los Paraisos - desde Av. Los Pumas hasta RN 11 - L.R. 131 - Bª Nueva Formosa - Capital | - | 5/3/2021 12:10 hs | \$ 64.500.000,15 | 1.265.698,59 |
| TOTAL DE VIVIENDAS + INFRAESTRUCTURA | | | | 678 | | \$ 2.529.382.159,96 | 49.634.657,77 |



ADQUISICIÓN DE PIEGOS: Consulta y adquisición de pliegos : Consultar en www.formosa.gob.ar/licitaciones, o en la sede del IPV la calle Julio A. Roca Nº55 de Lunes a Viernes de 9 a 12hs en Dpto. Licitaciones y Compras hasta el día 02/03/21.
PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta las 12:00 del día 04/03/2021 en la sede del IPV.
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 05 de Marzo del 2021 en la sede IPV.

SUMARIO

| | |
|---|------------|
| RESOLUCIÓN N° 054/21 - Ministerio de la Producción y Ambiente..... | Pág. 02-03 |
| RESOLUCIÓN N° 1/21 - COVID-19 - Prorrogase control sanitario - Ciudad de Formosa..... | ..Pág. 03 |
| EDICTOS..... | Pág. 03-05 |
| LICITACIÓN - IPV..... | Pág. 06 |

NOTA:

La publicación de Edictos, Avisos, Contratos, Remates, Contrataciones, Permisos de Negocios, Marcas y Señales; y publicaciones a fines, **NO DAN DERECHO A UN EJEMPLAR SIN CARGO**. Quedan exentos los suscriptores que tienen derecho a 1 (uno) ejemplar diario.-

Las especificaciones y particularidades de las publicaciones deben realizarse por escrito y firmadas por el responsable de la misma. De lo contrario la publicación se rige exclusivamente por el original impreso que queda en archivo. **SIN EXCEPCIONES.-**

SUSCRIPCIONES, VENTA DE EJEMPLARES Y PUBLICACIONES

| | | |
|--|-------|----------------------------|
| Edictos Sucesorios x 3 Días..... | Pesos | 30.- |
| Edictos de Remates Contratos etc. x Día..... | " | 2.- x centímetro x columna |
| Permisos de Negocios Marcas y Señales x Día..... | " | 10.- |
| Inscripción y Actualización Registro de Proveedores x Día..... | " | 20.- |
| Suscripción Anual | " | 100.- |
| Gastos de Franqueo | " | 50.- |
| Número del día | " | 1.- |
| Idem atrasado (más de 30 días) | " | 1.50 |
| Idem Extraordinario | " | 2.- |
| Idem Extraordinario (más de 30 días) | " | 3.- |
| Emancipación x 1 día | " | 10.- |